

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2008, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de El Ejido (Almería). (PP. 2578/2008).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Almería, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	1,09 euros/viaje
Billete estudiante y 3.ª edad	0,82 euros/viaje
Tarjeta joven	0,82 euros/viaje
Bonobús ordinario (10 viajes)	0,98 euros/viaje

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de mayo de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 27 de mayo de 2008.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 27 de mayo de 2008:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 4.000.000 de euros.
Pagarés a seis (6) meses: 13.000.000 de euros.
Pagarés a nueve (9) meses: 2.460.000 euros.

Pagarés a doce (12) meses: 5.000.000 de euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,885.
Pagarés a seis (6) meses: 97,775.
Pagarés a nueve (9) meses: 96,595.
Pagarés a doce (12) meses: 95,610.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 4,460%.
Pagarés a seis (6) meses: 4,501%.
Pagarés a nueve (9) meses: 4,648%.
Pagarés a doce (12) meses: 4,541%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,885.
Pagarés a seis (6) meses: 97,808.
Pagarés a nueve (9) meses: 96,595.
Pagarés a doce (12) meses: 95,610.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 28 de mayo de 2008.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se resuelve la concesión de subvenciones en materia de consumo a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma para el año 2008.

Esta Delegación del Gobierno, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, y de conformidad con los requisitos exigidos por la normativa vigente y por la Orden de 22 de marzo de 2005 y Resolución de 11 de diciembre de 2007, dicta Resolución con fecha 11 de junio de 2008, por la que se resuelve la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma para la convocatoria del año 2008, que a continuación se relacionan, procediendo a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

RESOLUCIÓN

Primero. Conceder a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que a continuación se indican las subvenciones por los importes y con los porcentajes de financiación asumidos por la Junta de Andalucía y la Entidad Local que se

detallan en el mismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.01.18.48600.44.H.6., destinadas a financiar los Convenios de Colaboración con las Entidades Locales que igualmente se señalan.

Beneficiaria: Unión de Consumidores de Granada-UCA.
CIF: G18221523.

Ayuntamiento de Peligros:
- Realización de Talleres de Consumo: 1.377,6 €
Total presupuesto aceptado: 1.377,6 €
Total subvención: 1.377,6 €

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Pulianas:
- Realización de Talleres de Consumo: 1.377,6 €
Total presupuesto aceptado: 1.377,6 €
Total subvención: 1.377,6 €

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Albolote:
- Realización de Talleres de Consumo: 1.377,6 €
Total presupuesto aceptado: 1.377,6 €
Total subvención: 1.377,6 €

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla:
- Realización de Talleres de Consumo: 1.607,2 €
- Servicios de Asesoramiento a los consumidores y usuarios en la tramitación de reclamaciones y consultas en materia de consumo: 500 €
Total presupuesto aceptado: 2.107,2 €
Total subvención: 2.107,2 €

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Fuente Vaqueros:
- Realización de Talleres de Consumo: 1.377,6 €
Total presupuesto aceptado: 1.377,6 €
Total subvención: 1.377,6 €

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100 %

Ayuntamiento de Castell de Ferro:
- Realización de Talleres de Consumo: 1.607,2 €
- Servicios de Asesoramiento a los consumidores y usuarios en la tramitación de reclamaciones y consultas en materia de consumo: 500 €
Total presupuesto aceptado: 2.107,2 €
Total subvención: 2.107,2 €

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Cúllar Vega:
- Realización de Talleres de Consumo: 1.492,4 €
Total presupuesto aceptado: 1.492,4 €
Total subvención: 1.492,4 €

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Cijuela:
- Realización de Talleres de Consumo: 1.492,4 €
Total presupuesto aceptado: 1.492,4 €
Total subvención: 1.492,4 €

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Loja:
- Realización de Talleres de Consumo: 1.377,6 €
Total presupuesto aceptado: 1.377,6 €
Total subvención: 1.377,6 €

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Alhama de Granada:
- Realización de Talleres de Consumo: 1.377,6 €
Total presupuesto aceptado: 1.377,6 €
Total subvención: 1.377,6 €

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Baza:
- Realización de Talleres de Consumo: 1.377,6 €
Total presupuesto aceptado: 1.377,6 €
Total subvención: 1.377,6 €

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Santa Fe:
- Realización de Talleres de Consumo: 1.407,1 €
Total presupuesto aceptado: 1.407,1 €
Total subvención: 1.407,1 €

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Armilla:
- Realización de Talleres de Consumo: 1.000 €
Total presupuesto aceptado: 1.000 €
Total subvención: 1.000 €

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Mancomunidad del Río Monachil:
- Realización de Talleres de Consumo: 1.000 €
Total presupuesto aceptado: 1.000 €
Total subvención: 1.000 €

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Colomera:
- Realización de Talleres de Consumo: 1.607,2 €
- Servicios de Asesoramiento a los consumidores y usuarios en la tramitación de reclamaciones y consultas en materia de consumo: 500 €
Total presupuesto aceptado: 2.107,2 €
Total subvención: 2.107,2 €

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Vegas del Genil:
- Realización de Talleres de Consumo: 1.377,6 €
Total presupuesto aceptado: 1.377,6 €
Total subvención: 1.377,6 €

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%.

Ayuntamiento de Maracena:
- Realización de Talleres de Consumo: 1.377,6 €
Total presupuesto aceptado: 1.377,6 €
Total subvención: 1.377,6 €

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Lanjarón:
- Realización de Talleres de Consumo: 1.148 €

- Servicios de Asesoramiento a los consumidores y usuarios en la tramitación de reclamaciones y consultas en materia de consumo: 500 €
 Total presupuesto aceptado: 1.648 €
 Total subvención: 1.648 €
 Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100 %

Los Ayuntamientos participan en las actividades subvencionadas con el 0%.

El porcentaje asumido por la Junta de Andalucía es del 100% respecto del presupuesto aceptado de cada una de las actividades indicadas.

Desestimar a la Asociación de Consumidores de Granada-UCA, la siguiente solicitud:

Ayuntamiento de Padul: Al no haber aportado el mismo la documentación requerida para su subsanación en los términos previstos en el artículo 6 de la Orden de 22 de marzo de 2005.

Beneficiaria: Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Granada «Al Ándalus».
 CIF: G18025254

Ayuntamiento de Alhendín:
 - Realización de Talleres de Consumo: 1.377,6 €
 Total presupuesto aceptado: 1.377,6 €
 Total subvención: 1.377,6 €
 Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Granada:
 - Realización de Talleres de Consumo: 1.400 €
 Total presupuesto aceptado: 1.400 €
 Total subvención: 1.400 €
 Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Huétor Santillán:
 - Realización de Talleres de Consumo: 1.262,8 €
 Total presupuesto aceptado: 1.262,8 €
 Total subvención: 1.262,8 €
 Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Gójar:
 - Realización de Talleres de Consumo: 1.262,8 €
 Total presupuesto aceptado: 1.262,8 €
 Total subvención: 1.262,8 €
 Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Cenes de la Vega:
 - Realización de Talleres de Consumo: 1.377,6 €
 Total presupuesto aceptado: 1.377,6 €
 Total subvención: 1.377,6 €
 Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Motril:
 - Realización de Talleres de Consumo: 1.377,6 €
 Total presupuesto aceptado: 1.377,6 €
 Total subvención: 1.377,6 €
 Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Ogijares:
 - Realización de Talleres de Consumo: 1.010,8 €
 Total presupuesto aceptado: 1.010,8 €
 Total subvención: 1.010,8 €
 Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Dilar:
 - Realización de Talleres de Consumo: 1.262,8 €
 Total presupuesto aceptado: 1.262,8 €
 Total subvención: 1.262,8 €
 Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Los Ayuntamientos participan en las actividades subvencionadas con el 0%.

El porcentaje asumido por la Junta de Andalucía es del 100% respecto del presupuesto aceptado de cada una de las actividades indicadas.

Desestimar a la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Granada «Al-Andalus» las siguientes solicitudes:

Ayuntamiento de Churriana de la Vega: al no haber aportado el mismo la documentación requerida para su subsanación en los términos previstos en el artículo 6 de la Orden de 22 de marzo de 2005.

Ayuntamiento de Maracena: al no haber aportado el mismo la documentación requerida para su subsanación en los términos previstos en el artículo 6 de la Orden de 22 de marzo de 2005.

Beneficiaria: Asociación de Consumidores y Usuarios Facua-Granada.
 CIF: G18043372.

Ayuntamiento de Puebla de Don Fabrique:
 - Realización de Talleres de Consumo: 1.377,6 €
 Total presupuesto aceptado: 1.377,6 €
 Total subvención: 1.377,6 €
 Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Benalúa:
 - Realización de Talleres de Consumo: 1.377,6 €
 Total presupuesto aceptado: 1.377,6 €
 Total subvención: 1.377,6 €
 Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Padul:
 - Realización de Talleres de Consumo: 1.377,6 €
 Total presupuesto aceptado: 1.377,6 €
 Total subvención: 1.377,6 €
 Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de La Malahá:
 - Realización de Talleres de Consumo: 1.377,6 €
 Total presupuesto aceptado: 1.377,6 €
 Total subvención: 1.377,6 €
 Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Escúzar:
 - Realización de Talleres de Consumo: 1.377,6 €
 Total presupuesto aceptado: 1.377,6 €
 Total subvención: 1.377,6 €
 Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Jun:
 - Realización de Talleres de Consumo: 1.377,6 €
 Total presupuesto aceptado: 1.377,6 €
 Total subvención: 1.377,6 €
 Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Agrón:	
- Realización de Talleres de Consumo:	1.262,8 €
Total presupuesto aceptado:	1.262,8 €
Total subvención:	1.262,8 €
Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado:	100%
Ayuntamiento de Cúllar:	
- Realización de Talleres de Consumo:	1.377,6 €
Total presupuesto aceptado:	1.377,6 €
Total subvención:	1.377,6 €
Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado:	100 %
Ayuntamiento de Albuñuelas:	
- Realización de Talleres de Consumo:	918,4 €
Total presupuesto aceptado:	918,4 €
Total subvención:	918,4 €
Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado:	100%
Ayuntamiento de Dúrcal:	
- Realización de Talleres de Consumo:	1.262,8 €
Total presupuesto aceptado:	1.262,8 €
Total subvención:	1.262,8 €
Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado:	100%
Ayuntamiento de Granada:	
- Realización de Talleres de Consumo:	1.492,4 €
Total presupuesto aceptado:	1.492,4 €
Total subvención:	1.492,4 €
Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado:	100%
Ayuntamiento de Salobreña:	
- Realización de Talleres de Consumo:	1.377,6 €
Total presupuesto aceptado:	1.377,6 €
Total subvención:	1.377,6 €
Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado:	100 %
Ayuntamiento de Chimeneas:	
- Realización de Talleres de Consumo:	918,4 €
Total presupuesto aceptado:	918,4 €
Total subvención:	918,4 €
Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado:	100 %
Ayuntamiento de Otura:	
- Realización de Talleres de Consumo:	918,4 €
Total presupuesto aceptado:	918,4 €
Total subvención:	918,4 €
Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado:	100 %
Ayuntamiento de El Pinar:	
- Realización de Talleres de Consumo:	918,4 €
Total presupuesto aceptado:	918,4 €
Total subvención:	918,4 €
Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado:	100 %
Ayuntamiento de Ventas de Huelma:	
- Realización de Talleres de Consumo:	918,4 €
Total presupuesto aceptado:	918,4 €
Total subvención:	918,4 €
Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado:	100 %.

Los Ayuntamientos participan en las actividades subvencionadas con el 0%.

El porcentaje asumido por la Junta de Andalucía es del 100% respecto del presupuesto aceptado de cada una de las actividades indicadas.

Desestimar a la Asociación de Consumidores Facua-Granada con CIF G-18043372 las siguientes solicitudes:

Ayuntamiento de Chauchina, Ayuntamiento de Huétor Vega, Ayuntamiento de Lanjarón, Ayuntamiento de Lecrín, Ayuntamiento de Nigüelas, Ayuntamiento de El Valle, Ayuntamiento de Villamena, al no haber aportado los mismos la documentación requerida para su subsanación en los términos previstos en el artículo 6 de la Orden de 22 de marzo de 2005.

La presente Resolución, con su contenido íntegro, se encuentra expuesta en el Tablón de Anuncios de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 56, durante el plazo de 30 días naturales, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en BOJA.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 11 de junio 2008.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2008, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación del laboratorio, «Sergeyco Andalucía, S.L.», localizado en San Roque (Cádiz), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

Por don Daniel Sotillo Sáez, en representación de la empresa «Sergeyco Andalucía, S.L.», ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la ampliación de la acreditación del laboratorio localizado en San Roque (Cádiz), Ctra. San Roque - La Linea, km 1. El citado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Laboratorios de Control de Calidad de la Construcción, con el número LE070-CA05 (BOJA 19.10.05).

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se verifican las condiciones técnicas para la ampliación de la acreditación solicitada.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente: